

## ACUERDO DE CONCEJO N.º 021-2016-MDJM

Jesús María, 22 de marzo del 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO;** en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 006-2016-MDJM-CAJ, de fecha 09 de febrero de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable, recomendando la aprobación de la renovación del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GRUPO TECNOLÓGICO AUTOMOTRIZ S.A.C. – FARENET Y LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA",

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con los informes favorables de las área competentes del Municipio, tales como la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 087-2016-GAJyRC/MDJM), la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas (Informe N° 013-2016-MDJM-GATR), y Gerencia Municipal (Memorando N° 113-2016-MDJM/GM);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTICULO 9 LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTÓ EL SIGUIENTE,**

### ACUERDO:

**Artículo Primero.-** Aprobar el proyecto de "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GRUPO TECNOLÓGICO AUTOMOTRIZ S.A.C. – FARENET Y LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA", mismo que forma parte integrante del presente acuerdo

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
G. BRUNO CRESPO ÁLVAREZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

.....  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE